

**21330** *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2007, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Gabriela Prego Vázquez.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado con número 2071/07 mediante Resolución de esta Universidad de fecha 24 de julio de 2007 (BOE de 14 de agosto de 2007), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el artículo 87 de los Estatutos de esta Universidad y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Gabriela Prego Vázquez, con NIF 76367810J, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Lingüística General», adscrita al Departamento de Literatura Española, Teoría de la Literatura y Lingüística General de la Universidad de Santiago de Compostela, código de plaza C01565, localidad Santiago de Compostela.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin que en este caso se pueda interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición.

Santiago de Compostela, 21 de noviembre de 2007.–El Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, Senén Barro Ameneiro.

**21331** *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2007, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Rosa María Señaris Rodríguez.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado con número 2062/07 mediante Resolución de esta Universidad de fecha 24 de julio de 2007 (BOE de 14 de agosto de 2007), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el artículo 87 de los Estatutos de esta Universidad y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Rosa María Señaris Rodríguez, con NIF 33249954G, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de Fisiología de la Universidad de Santiago de Compostela, código de plaza A00429, localidad Santiago de Compostela.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin que en este caso se pueda interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición.

Santiago de Compostela, 27 de noviembre de 2007.–El Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, Senén Barro Ameneiro.